

Quillota, 28 de junio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7045 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°408/2022 de 14 de junio de 2022 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al desarrollo del proyecto **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1569 de fecha 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en sus calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 3896 de fecha 20 de mayo de 2021 a la empresa UTP Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, RUT N°76.205.414-0, Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda., RUT N° 76.804.283-7 y Héctor Efraín Núñez Cerda, RUT N° 6.142.225-0, solicita se apruebe Segundo Aumento de Plazo por 65 días corridos, según se indica:

En carta N°06-2022 sin fecha, de Representante Legal de la Unión Temporal de Proveedores se solicita aumento de plazo por 65 días corridos.

Basado en los siguientes argumentos:

- 1.- La pandemia ha afectado de manera directa la ejecución del proyecto, lo cual se ve reflejado en la adquisición de suministros, escasos de mano de obra y valores elevados de materiales de construcción, los cuales no se manifiestan en la cotización de oferta inicial.
- 2.- Las modificaciones de mejoramiento y optimización al proyecto, específicamente, la optimización proyecto cierre cancha, optimización cierre perimetral, mejoramiento canaletas y mejoramiento plaza acceso, lo cual requiere aprobación tanto de la Unidad Técnica como de la Unidad Titular.
- 3.- Retraso administrativo reflejado en Estado de Pago N°3, lo cual afectó económicamente el desarrollo de la obra, imposibilitando cursar Estados de Pago siguientes para la obtención de recursos.

Esta Inspección Técnica de Obras, autoriza un aumento de plazo de 65 días corridos.

Por consiguiente, el detalle del plazo de ejecución corresponde al que se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	21/07/2021
Plazo ejecución	270 días corridos
Fecha de término	17/04/2022
Primer Aumento de Plazo	70 días corridos
Fecha de término según 1er Aumento de Plazo	27/06/2022
Segundo Aumento de Plazo	65 días corridos
Fecha efectiva de término	31/08/2022

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día miércoles **31 de agosto de 2022.**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

2. Decreto Alcaldicio N°4767 de 11 de junio de 2021 que ordenó complementar y rectificar VISTOS N°7 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

7) Acuerdo N°139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N°21/2021 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.133.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno";

DEBE DECIR:

7) Acuerdo N°139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N°21/2021 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) entre las empresas identificadas como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, casado, ingeniero comercial, domiciliado camino turístico interior 11770, casa 13, Lo Barnechea, HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA, RUT N°76.804.283-7, cuyo representante legal es don Claudio Andrés Núñez Rivas, cédula de identidad N°16.372.925-3, soltero, constructor civil, domiciliado en avenida General San Martín 538, Comuna Las Cabras y don Héctor Efraín Núñez Cerda, cédula de identidad N°6.142.225-0, casado, contratista, domiciliado en el Manzano N°115 de la Comuna Las Cabras, la presente Unión Temporal de Proveedores (UTP) designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.132.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno.

DONDE DICE:

PRIMERO ADJUDÍCASE Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.133.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno.

DEBE DECIR:

PRIMERO ADJUDÍCASE Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) entre las empresas identificadas como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, casado, ingeniero comercial, domiciliado camino turístico interior 11770, casa 13, Lo Barnechea, HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA, RUT N°76.804.283-7, cuyo representante legal es don Claudio Andrés Núñez Rivas, cédula de identidad N°16.372.925-3, soltero, constructor civil, domiciliado en avenida General San Martín 538, Comuna Las Cabras y don Héctor Efraín Núñez Cerda, cédula de identidad N°6.142.225-0, casado, contratista, domiciliado en el Manzano N°115 de la Comuna Las Cabras, la presente Unión Temporal de Proveedores (UTP) designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.132.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno.

3. Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021 en relación al Acuerdo N°139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N°21/2021 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada "**REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA**", al proponente identificado como **ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA**, RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, Cédula de identidad N° 15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de **\$1.160.607.133.- (mil ciento sesenta millones seiscientos siete mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido**, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de Entrega de Terreno;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

4. Decreto Alcaldicio N°2.058 de 03 de marzo de 2021 que complementó el Decreto Alcaldicio N°9.006 de 15 de Diciembre de 2020;
5. Decreto Alcaldicio N° 9.006 de 15 de diciembre de 2020 que aprobó Bases de la Licitación pública denominada **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**;
6. Carta N°06/22 de Representante Legal UTP Escuelas Deportivas Formando Campeones SpA., presenta solicitud aumento de plazo N°2 de Obra: **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**, Código BIP: 30102611-0;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Segundo Aumento de plazo de **65 días corridos** para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**, a partir del 27 de junio y fecha de término el **31 de agosto de 2022**, al proponente identificado como: **ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA**, RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, Cédula de identidad N° 15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura y **HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LTDA.**, RUT N° 76.804.283-7, representada legalmente por Héctor Efraín Núñez Cerda, RUT N° 6.142.225-0, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	21/07/2021
Plazo ejecución	270 días corridos
Fecha de término	17/04/2022
Primer Aumento de Plazo	70 días corridos
Fecha de término según 1er Aumento de Plazo	27/06/2022
Segundo Aumento de Plazo	65 días corridos
Fecha efectiva de término	31/08/2022

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad y la revisión de vigencia del plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-